

## FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN COMO PARADIGMA FINANCIERO PARA LA BANCA PÚBLICA

Liceth Marbella González Gómez<sup>1</sup>

 <https://orcid.org/0009-0004-4283-4765>

### Resumen

Este trabajo de investigación, aborda un constructo teórico gerencial, basado en la banca pública como parte integrante del Sistema Financiero Nacional, básicamente en el área de la gerencia de inversiones o tesorería. El estudio se enmarca en la línea de investigación establecida en la Universidad Yacambú. Esta investigación, busca vincular la praxeología gerencial con la innovación financiera y tecnológica, para lograr el impulso organizacional desde el fideicomiso de administración e inversión, como instrumento comercial y de confianza. La innovación en este sector, debe estar direccionada no solo en las tecnologías para ejecución de procesos, controles y sistemas de información, sino también, en la transformación de sus productos para el diseño, creación y servicio a los usuarios, para satisfacer sus necesidades, lo que se traduce institucionalmente en incentivo para promover el crecimiento de sus portafolios comerciales. Se pretende orientar a las instituciones financieras del Estado, para que se vinculen en una prospección paradigmática que permita a sus máximas autoridades y colaboradores que gerenciar eficientemente en materia fiduciaria, con beneficios a largo plazo generados por el uso de estos mecanismos financieros, cumpliendo con los procesos regulatorios de la norma legal vigente.

**Palabras clave:** banca pública; fideicomiso; paradigma; praxeología.

### *MANAGEMENT AND INVESTMENT TRUST AS A FINANCIAL PARADIGM FOR PUBLIC BANKING*

### Abstract

This research work addresses a managerial theoretical construct, based on public banking as an integral part of the National Financial System, basically in the area of investment or treasury management. The study is part of the line of research established in Decisions Magazine, International Scientific Journal of Economic and Administrative Sciences. This research seeks to link managerial praxeology with financial and technological innovation, to achieve organizational

<sup>1</sup> Abogado, Especialista en Derecho Privado. Funcionario en FOGADE.

momentum from the Administration and Investment Trust, as a commercial and trustworthy instrument. Innovation in this sector must be directed not only at technologies for the execution of processes, controls and information systems, but also at the transformation of its products for the design, creation and service to users, to satisfy their needs. which institutionally translates into an incentive to promote the growth of their commercial portfolios. The aim is to guide the financial institutions of the State, so that they are linked in a paradigmatic prospectation that allows their highest authorities and collaborators to efficiently manage fiduciary matters, with long-term benefits generated by the use of these financial mechanisms, complying with the regulatory processes of the current legal standard.

**Key words:** public banking; trust; paradigm; praxeology.

### Introducción

El Sistema Financiero, está conformado por un conjunto de instituciones financieras tanto públicas como privadas compuestas por el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y otros sectores. Estas instituciones, están acreditadas por los órganos reguladores del Estado para actuar en la intermediación, captación y dirección de recursos que circulan a través del mercado financiero, en el caso de la gerencia de inversión o tesorería de la banca pública, esta se dedica a la colocación y administración de recursos ofrecidos a los inversores (usuarios), a través de un portafolio comercial con diferentes instrumentos financieros, siempre dentro de los planes de desarrollo nacional.

Estos planes, permiten garantizar el manejo soberano del ingreso de la República y la reinversión de los excedente nacionales para garantizar la aplicabilidad de los principios de equidad y desarrollo nacional a través del sistema financiero nacional, entre uno de estos principio se presenta el desarrollar una metodología donde se priorice los proyectos de inversión nacional, estos facilitan el proceso de optimización de recursos destinados a la inversión pública, bajo una visión soberana e independiente.

Las inversiones representan para Amling (1984), “compra de cualquier activo real o financiero, que ofrece una utilidad en forma de capital, ganancia, interés o dividendo”. En este mismo contexto, Grey (2003) agrega: “la inversión se conoce como el sacrificio que se hace de dinero actual para obtener más en el futuro” (p. 703). En otras palabras, las inversiones en los dos casos, forma parte de la ventaja de un activo que va a generar en un tiempo determinado una

utilidad o rendimiento a favor del inversionista, considerando, el tiempo y riesgo, como factores de sacrificio que se hacen en el presente y es verdadero, mientras que el lucro de la inversión se produce en el futuro y es incierto en la mayoría de las inversiones.

Para Stiglitz (2002), el mundo en la actualidad “no es un lugar fácil ni en las mejores circunstancias, que se caracteriza por una intensa competencia, incertidumbre e inestabilidad” p.15. En efecto, el mundo de las inversiones está sujeto a riesgos que deben ser considerados a la hora de realizarlas. En la actualidad la gerencia de inversiones o tesorería en la banca pública, ofrece servicios financieros solo a la vista y adecuados a la realidad del mercado.

Mercado que, como se ha visto en los últimos tiempos en estabilidad; sin embargo, la banca pública continúa manteniendo una política de colocaciones a la vista. Esta situación, ha llevado a que los inversores inviertan sus activos en la banca privada, la cual, ofrece mayor cantidad de instrumentos financieros entre los que se encuentra la administración de fideicomisos de administración e inversión.

Otro de los elementos a tomar en consideración, como parte de la competitividad en el mercado financiero entre la banca pública y la banca privada, es la preparación y actualización tecnológica adaptadas a las últimas tendencias financieras en cuanto a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se refiere. Proporcionando a los inversores, apoyo y recomendaciones en el manejo de colocaciones a través de la bolsa de valores. Además, ofrece al usuario una gama de productos más amplios y de mayor rendimiento entre los que se encuentre los fideicomisos de administración e inversión, la colocación de estos recursos como de cualquier otro tipo de inversión, se basa en la confianza, es allí, en donde la banca pública como ente del Estado tiene su mayor fortaleza.

### **Desarrollo**

La garantía que ofrece la banca pública se sustenta en la Constitución y las leyes que regulan la materia financiera; sin embargo, siempre hay riesgo en una inversión como lo señala Luhmann (1992), “el cálculo del riesgo, está determinado por la necesidad de corregir los modelos cuantitativos orientados por las expectativas subjetivas de la ganancia, denominado «umbral catástrofe»” (p. 26).

En efecto, el resultado del riesgo se encuentra medido bajo cálculos matemáticos que van a fijar la aceptación o no del mismo, solo cuando ese cálculo no desborda el umbral de la aceptación, se recomienda que el inversor de forma consciente sea tomado, aun cuando ese riesgo

exceda el «umbral catastrófico». Para Douglas Mary & Wildavsky Aroom, citados por Luhmann (1992), quienes estudian al ser humano en su cultura y en lo social, así como, los que estudian la realidad social, política y económica; por otra parte, como políticos, señalan que el riesgo y la aceptación del mismo, es un problema más social que psíquico; “las personas actúan tal como lo esperan los grupos de referencia relevantes, o tal como uno ha sido socializado (sea de acuerdo con la opinión comúnmente aceptada o contra ella)” (p. 26).

Es por esto, que la reputación en la banca pública, debe sobreponer cualquier otro aspecto, ya que la necesidad de confianza que buscan tanto las personas naturales, jurídicas y gubernamentales, puede considerarse como uno de los aspectos importantes y apropiados en la derivación de reglas institucionales. Las inversiones generalmente incluyen dos (2) elementos; tiempo y riesgo.

La gestión de la banca pública a través de la gerencia de inversiones o tesorería, está influenciada por los cambios constantes que resultan de los procesos económicos, sociales, culturales, entre otros. Es por ello, que estas instituciones deben adaptarse constantemente sin dejar de lado los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad y simplificación de trámites; de modo que, siempre se resalté la transparencia de las transacciones.

Para eso, la banca de mayoría accionaria del Estado, debe ofrecer a sus usuarios un abanico de posibilidades de inversión dentro del mercado nacional, a través, de una gerencia profesional preparada, segura y confiable en el manejo eficiente de carteras de inversiones. La investigación, está dirigida a las instituciones financieras del sector público, en donde el Estado mantiene una inversión mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital del banco, como lo establece el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, conocida con el acrónimo de (LOAP). Cuyo ente regulador es la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Según Villar, Briozzo, Pesce, & Fernández, (2016), las entidades financieras se clasifican en banca privada y pública, la primera comprende aquellas entidades formadas con capital privado y están dedicadas a realizar transacciones financieras con particulares, y empresas, la banca pública está más enfocada en servir como instrumentos de desarrollo, y a estudiar y contrarrestar fallas de mercado. Los bancos públicos también pueden contribuir a la recuperación de la actividad económica, ya que pueden contrarrestar la aversión al riesgo que tiende a exhibir la banca privada en las fases recesivas del ciclo económico.

La gerencia de inversiones o tesorería en la banca pública, puede ser altamente competitiva ofreciendo a sus usuarios un acompañamiento personalizado donde reciban una calidad de servicio óptima, además de productos de alta rentabilidad, implementando como mecanismo financiero el fideicomiso de administración e inversión, entre otros, logrando una sana competencia con la banca privada, persuadiendo a los usuarios de las bondades que ofrecen estos instrumentos; además, de la confiabilidad y el bajo riesgo que representan.

Las figuras de fideicomiso tienen todas unas remotas vinculaciones con los orígenes romanos, solo que la influencia romana en las instituciones de cada sistema tiene una manera peculiar de manifestarse, los intentos de encontrar la esencia del fideicomiso se han replanteado a nivel teórico y práctico con ocasión de la Convención de la Haya; con motivo de las iniciativas dirigidas a redactar un código europeo del trust o una directiva comunitaria sobre el mismo. Tomando en cuenta que el fideicomiso es un instrumento originado del derecho romano, como relación fideicomiso; en virtud de la cual, una persona llamada fideicomitente, titular de un bien que con tal objeto le transfiere a un tercero llamado fiduciario, el cual queda obligado a utilizarlo en favor de otra persona llamada beneficiario. (Morles, 2016, p.6).

El Fideicomiso es un acto jurídico que tiene como consecuencia la transmisión de un bien con el objeto que el beneficiario, llamado fiduciario, cumpla un encargo (encargo que constituye una estipulación a favor de un tercero llamado beneficiario), que el dador de los bienes (llamado fideicomitente o fiduciante) desea asegurar, por lo que el fiduciario actuará como titular del bien a nombre propio, pero en beneficio del tercero, quedando obligado a devolver los bienes que restan, una vez cumplido el encargo, a otra persona llamada destinatario final o fideicomisario.... (Gutiérrez, 1998).

En este orden de ideas, se busca fomentar en la banca pública, a través de la gerencia de inversiones o tesorería, el fideicomiso de administración e inversión, como paradigma financiero estratégico, el cual se ha dejado en manos del sector privado, cuando el sector público es uno de los mayores generadores de recursos. Ahora bien, en la gerencia de inversiones o tesorería de la banca pública, se puede impulsar el crecimiento financiero a través de la innovación praxeológica, con el uso de herramientas tecnológicas; así como también, la adecuación de los mecanismos necesarios para llevar a cabo el cambio de paradigma, lo cual implica la aplicación de nuevos conocimientos y herramientas para mejorar la toma de decisiones de inversión y la gestión de portafolios comerciales. Juliao (2017), siendo esta una herramienta fundamental para que la

gerencia de inversiones o tesorería, pueda cumplir con su misión de generar valor para el Estado y la sociedad en su conjunto.

La innovación praxeológica, puede aportar diversos beneficios a la gerencia de inversiones en la banca pública, como lo es mayor rentabilidad de las inversiones al identificar oportunidades de inversión más atractivas y gestionar los riesgos de manera más efectiva; mejor asignación de recursos, al optimizar la cartera de inversiones respectiva en función de sus objetivos estratégicos y de su tolerancia al riesgo. La praxeología ofrece una perspectiva valiosa para la gerencia en estudio, al proporcionar un marco conceptual que permite comprender la complejidad de las relaciones fiduciarias y optimizar los procesos de gestión. Al aplicar los principios praxeológicos, los gerentes responsables con la anuencia de sus máximas autoridades, pueden tomar decisiones más informadas, gestionar riesgos de manera más efectiva y construir relaciones de confianza, que se transformen duraderas con los beneficiarios en el largo plazo, fidelizando la relación comercial entre el cliente y la banca pública como institución financiera.

Ahora bien, existe una premisa muy importante es que el patrimonio del fideicomiso está separado del patrimonio de la institución fiduciaria y esto sería un plus en el momento de la oferta estratégica de este instrumento financiero, lo que brinda mayor seguridad a los usuarios inversores, además están sujetos a un régimen de transparencia y control separado. El fideicomiso en la economía garantiza la inversión y los resultados emergentes que de este producto se esperan a partir de un proceso transparente, de bajo riesgo, que al colocarse en el mercado de valores su aval en títulos, operaciones previsibles y pautas claras, se atiende tanto los intereses de los particulares como el público en general.

### **Reflexiones Prospectivas**

El fideicomiso en Venezuela asegura el aislamiento de los bienes tanto del patrimonio del constituyente como del patrimonio del fiduciario y los sustrae de los riesgos de éstos frente a sus acreedores, tal como ocurre con las figuras del patrimonio autónomo, del patrimonio de afectación o de la universalidad jurídica. En materia del personal que administra en las instituciones financieras públicas este producto, debe conocer plenamente las políticas de las instituciones a la cual pertenecen, esto se debe a que los Gerentes o colaboradores dentro de sus funciones, deben comunicar de manera óptima las políticas de conozca su cliente interno y externo.

Implementar estrategias de innovación acordes con la globalización de la digitalización aplicadas a las TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) en las instituciones del sistema

financiero público en materia fiduciaria, requiere de inversión, en la banca pública venezolana se deben crear portafolios de inversión, en donde las tasas de administración y el rendimiento por la inversión de este tipo de fideicomiso sea el diferenciador del mercado. Para superar lo convencional y realizar acciones que permitan a través de los procesos dialecticos en determinadas áreas, convertirse en un generador de cambios. En el sector fiduciario el trabajo en equipo es necesario para la ejecución de contratos de Fiducia en cumplimiento de las obligaciones y objetos contractuales, pues en este intervienen diferentes áreas, integrantes, procesos para lo cual, se requiere una interacción, integración y ejecución sistemática de funciones.

Como la figura del Fideicomiso, permite la realización de la intermediación financiera para la obtención de recursos, a pesar de que, en los últimos años, ha aumentado considerablemente su utilización. Ante estas propuestas financieras, surge la necesidad de administrar estos recursos de una forma eficiente, de manera que los beneficiarios puedan obtener; fácil acceso a los mismos de acuerdo con su disponibilidad, manejo eficiente en cuanto a la colocación de estos recursos en los mercados financieros, rentabilidad, información pronta y adecuada sobre estas operaciones.

Todo esto, cuando se constituye con un patrimonio fideicometido, es decir, distinto del patrimonio de fiduciante y fiduciario, este no puede ser atacado por los acreedores de ambos, permitiendo entonces minimizar el riesgo de negocios, ya que los activos transferidos fiduciariamente quedan aislados. El fideicomitente quien define la finalidad del fideicomiso, el fiduciario se encargará de llevarla a cabo; y como resultado, el fiduciario será beneficiado por esta operación, Un fideicomiso se asemeja a un traje a la medida, a sus gustos y preferencias, encargándole al fiduciario efectuar una labor de gestor profesional en la administración del fideicomiso.

El contrato de fideicomiso cumple con una serie de características que le dan la forma contractual como lo es quienes participan: fiduciante, quien transmite los bienes; fiduciario, el que los recibe; beneficiario, aquél en cuyo favor se constituyó el fideicomiso; fideicomisario, el destinatario final de los bienes dado en fideicomiso una vez concluida la operación, pasando por la formalización de bilateralidad, por lo que obligatoriamente deben estar dos partes: el fiduciante y el fiduciario. El beneficiario y el fideicomisario son terceros interesados, pero el contrato se firma entre los primeros. Entre otros aspectos, debe incluirse en el contrato la finalidad por lo que, el fideicomiso lleva implícita necesariamente la misma. Es decir, un fideicomiso siempre se constituye para algo, además es consensual, ya que el contrato queda perfeccionado en el momento



en que las dos partes dan su consentimiento, oneroso. Es importante destacar que, así como se constituye el fideicomiso, igualmente se puede extinguir por las siguientes causas: cumplimiento de la finalidad o vencimiento del plazo, revocación del fiduciante, otra causa prevista en el contrato, como por ejemplo un convenio expreso entre fideicomitente y fideicomisario, rescisión, imposibilidad de su realización, cuando la ejecución no sea acorde al objetivo.

Desde el entorno fiduciario, la estrategia que cada fiduciaria establece para ser exitosa, diferenciadora, que se base fundamentalmente en la ventaja competitiva, es decir, en ese valor diferenciador que le puede ofrecer y captar nuevos usuarios, estar en mejor nivel que la competencia, proporcionando en el Sistema Financiero Venezolano un posicionamiento importante, que permita a la banca pública obtener un ranking financiero que contribuya con el crecimiento de la Institución, hacia una mirada innovadora en el campo del fideicomiso.

### Referencias

- Amling, F. (1984). *Investment Principles*. Dow Jones-Irwin. Personal Learning Aid Series. EEUU.
- Bello, Susy (2011). *Fideicomiso Público*. Salamanca: Universidad de Salamanca. España.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Del Sistema Socio Económico, artículos 299 al 310*. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado según Decreto N° 1.402, en la Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014.
- Goldschmidt, W (1954), edición actualizada por Phanor E. (2023). *El Fideicomiso (trust) en el Derecho Comparado*. Biblioteca de Derecho Comercial. Ediciones Jurídicas Oleinik. Santiago de Chile.
- Grey, A. (2003). *Fundamentos de Inversiones. Teoría y Práctica*. 3ra. Edición. Pearson. México.
- Gutiérrez, P. F. (1998). *Los Fideicomisos y las obligaciones negociables*. Ediciones Jurídicas Cuyo. Argentina.
- Juliao, C. (2017). *La Praxeología una teoría de la Práctica*. Serie de investigación. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá. Colombia.
- Ley de Fideicomiso Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 496, extraordinario, viernes 17 de agosto de 1956.



- Lisoprawski, S. y Kiper C. (1996). *Fideicomiso, dominio fiduciario y Securitización*. Segunda edición. Editorial DEPALMA. Buenos Aires. Argentina.
- Morles, A. (2016). *La esencia del trust o fideicomiso*. XXV Congreso Latinoamericano de Fideicomiso COLAFI 2016 – Asbanc. Lima, Perú 12-14 de octubre de 2016.
- Croes, L. y Romero, F. (2007). *Control interno de los fideicomisos gubernamentales administrados por la banca universal*. Trabajo de grado. Universidad “Dr. Rafael Bellosillo Chacín”. Decanato de Postgrado. Programa de Maestría Gerencia Empresarial. Maracaibo, Venezuela. <https://virtual.urbe.edu/tesispub/0079691/intro.pdf>
- Stiglitz, J. (2002). Teoría de la Información Imperfecta: Implicaciones de la Política Económica. Conferencia en la Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador. En la entrega del Doctorado Honoris Causa. *Comentario Internacional, Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*. (3), pp 219 – 226. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/221/226>
- Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, Resolución 083.12 de fecha 31/02/2012. *Normas que regulan las operaciones de fideicomiso*.
- Villar, L., Briozzo, A., Pesce, G., & Fernández, A. (2016). El rol de la banca pública en el financiamiento a pymes. Estudio comparativo para la Argentina y Brasil. *Revista Desarrollo Y Sociedad*, 1(76), 205-241. <https://doi.org/10.13043/dys.76.5>